



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 048 2025-GRA-GRDE-DRA/D



44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato (...)" (resaltado agregado)

Que, considerando las deficiencias advertidas en el procedimiento de selección, contraviniendo los principios de transparencia y publicidad, se evidencia vicios que afectan la validez del procedimiento de selección, correspondiendo que se declare la nulidad del presente procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44° de la ley por contravención a la normativa legal, retrotrayendo dicho procedimiento hasta la etapa de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro a fin de implementar la deficiencia advertida; es decir, publicar la información correcta del valor de la oferta en el SEACE;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar LA NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 009-2024-DRAA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHUTOC EN LA LOCALIDAD DE ATOCPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ – ANCASH" CON CUI N° 2309068, por incurrir en causal de nulidad sustentada en lo dispuesto en el artículo 44° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado por contravención a la norma legal, al advertir errores que podrían afectar el desarrollo normal del procedimiento de selección y posteriormente la ejecución de la obra.

**ARTICULO SEGUNDO:** RETROTRAER el procedimiento de selección hasta la etapa de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ECON. ALEX CEPAN ES TARAZONA  
DIRECTOR REGIONAL (E)